



Quinto maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA

M. H. V. S. X.

Joseph Gomez, Vecino de esta Ciudad, Ante Vd. Con el mas profundo y deudo Repetido - Díre que por el eterno interino del Cabildo, Giner Fran^{co} de Flores y Blasquez, Se le hizo saber en el dia de ayer diez y siete del Corriente, el nombramiento y depositario que por Vd. se le ha echo del Posito del paradero para el Corriente año; En ejecucion de lo qual deue manifestar a Vd. con toda individualidad, que sus Venerables Túzles se componen de una labor en la Carrasquilla compuesta de Vna veintey quatro ó veinte y cinco fanegas de tierra con su Casa pequena de albergue; Una parte de Casa en la Poblacion de esta Ciudad Parroquia de Sⁿ. Matheo, que se halla prohíbido, y la esta ocupando su hermano Pedro Gomez; Y quattro fanegas de tierra en el partido de Lerna, y no otra cosa mas, con la dixcion constancia que otra labor de la Carrasquilla está hipotecada a la depositaría del monte Rio que hay en esta otra Ciudad Parroquia de Sⁿ. Juan, por otro su hermano que es depositario de otro Monte Rio ó de los Caudales de su Cor-

